



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

94.

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp.: Pertenencia No. 2017-779

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del auto de 3 de septiembre de 2020, **so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda (Art. 317 del C. G. del P.)**.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 128

Hoy 25 -10-2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES